

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDERVALLE CONCEPTO DE LEGALIDAD PROCEDIMIENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	PE-FO-220-124
		VERSIÓN	1
		APROBADO	24-JUN-2022

Consecutivo de Autorización No. 5430 del 15 de agosto de 2023.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA “INDERVALLE” EMITE CONCEPTO DE LEGALIDAD PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

La Subgerencia Administrativa y Financiera remitió para la revisión de la Oficina Asesora de Jurídica de INDERVALLE, los siguientes documentos: estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, aviso de convocatoria, y complemento al pliego de condiciones, especificaciones técnicas, certificado (s) de disponibilidad presupuestal, determinación de requisitos habilitantes y anexos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

En virtud de lo anterior, mediante la presente comunicación procedemos a informar el resultado de la revisión jurídica realizada al proceso mencionado, la cual, se realizó conforme a las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal y especialmente lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas modificatorias, la cual, se concreta en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Estudios Previos	CUMPLE. Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-220-032, versión 2, y conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
Plan Anual de Adquisiciones	81101500, 81101700, 72154300, 72154200
Análisis del sector.	CUMPLE. El documento contempla el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Se deja constancia que la elaboración del análisis del sector, estudios previos y matriz de riesgos es responsabilidad de la subgerencia de Infraestructura Deportiva de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de INDERVALLE y acto administrativo de delegación.
Matriz de riesgos.	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
Complemento al pliego de condiciones	CUMPLE. El proyecto de pliego CUMPLE con las exigencias del artículo 2.2.1.1.2.1.3 y artículo 2.2.1.2.2.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Capacidad Jurídica Capacidad Financiera y organizacional Capacidad Técnica La formulación de los requisitos habilitantes y matriz de riesgos es responsabilidad del subgerente y/o ordenador del gasto de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de INDERVALLE.
Requisitos de Ponderación.	La formulación de los requisitos ponderables es responsabilidad del subgerente y/o ordenador del gasto de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de INDERVALLE y acto administrativo de delegación.
Aviso De Convocatoria	Se aporta un (1) aviso de convocatoria cumpliendo los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA PLANTA ELECTRICA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO; Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED CONTRA INCEDIOS Y SISTEMA DE DETECCIÓN EN LA SEDE VILLA DEPORTIVA – INDERVALLE.
Disponibilidad presupuestal	CDP: No. 5058 de agosto 01 de 2023

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDERVALLE CONCEPTO DE LEGALIDAD PROCEDIMIENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO	PE-FO-220-124
			VERSIÓN	1
			APROBADO	24-JUN-2022

Presupuesto Oficial.	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 145.759.914)
Plazo	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023
Supervisión	Sera ejercida por el subgerente Administrativo y Financiero de INDERVALLE o quien designe el ordenador del gasto.
Garantías.	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento 20% Por la duración del contrato y seis (6) meses más. - Calidad de los bienes 20% Por la duración del contrato y un (1) año más. - Calidad del servicio ofrecido 20% Por el plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más. - Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% Por el plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más. - Devolución del pago anticipado 100% del valor del pago anticipado - Por el plazo del contrato. - Responsabilidad civil extracontractual a favor de INDERVALLE 200 SMMLV - Por el plazo del contrato.
Observaciones:	CUMPLE -

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante la Resolución IND-SG-0705 del 23 de junio de 2022, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso de conformidad con las normas que regulan el proceso de contratación estatal, los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es importante indicar que la subgerencia responsable de la contratación debe garantizar los soportes de índole técnico, financiero y jurídico; así como el análisis y revisión de documentos base para la elaboración de los estudios previos y sus anexos y la fijación de los requisitos habilitantes y criterios de ponderación establecidos por el comité estructurador, los cuales, comprometen de manera exclusiva su responsabilidad.

El presente concepto se circunscribe solamente al análisis jurídico de los documentos presentados. Los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual, y la modalidad de sección.

En consecuencia, y de la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos exigidos para la suscripción del presente proceso, por lo tanto, se procede a IMPARTIR CONCEPTO DE LEGALIDAD FAVORABLE para la presente contratación.

Atentamente,


CAMILA OROZCO GONZÁLEZ
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica.
 INDERVALLE.

Proyectó: Juan José Caviades Rey – Abogado Contratista.
 Revisó: Jeniffer Londoño – Profesional Universitario.
 Revisó: Luz Stella Díaz Vélez – Profesional Universitario.
 Aprobó: Jorge Eliecer Tamayo Muñoz – Secretario General.